



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
LEY DEPARTAMENTAL N° 123
16 DE SEPTIEMBRE DE 2019
JUAN CARLOS CEJAS UGARTE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí:

SANCIONA:

“LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PLURIANUAL, EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ”.

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Plurianual, el Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional correspondiente a la gestión 2020 del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.

Artículo 2.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí para la Gestión 2020 en un monto **Bs. 918.501.799.- (Novecientos dieciocho millones quinientos un mil setecientos noventa y nueve 00/100 Bolivianos)**, distribuidos para gasto corriente de Bs. 490.020.465.- (Cuatrocientos noventa millones veinte mil cuatrocientos sesenta y cinco 00/100 Bolivianos) y para proyectos de inversión pública Bs. 428.481.334.- (Cuatrocientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos treinta y cuatro 00/100 Bolivianos)

Artículo 3.- El Órgano Ejecutivo Departamental, queda encargado de su estricto y fiel cumplimiento.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA ÚNICA.- Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley departamental..

Es sancionada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los doce días del mes de septiembre el año 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE.

Rogelio Mamani Almendras
VICE PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

II. Elizabeth Veizaga Llanos
2do. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Sra. Rita Salvatierra Bautista
SECRETARIA
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

02000



**AUTO DE PROMULGACIÓN LEY DEPARTAMENTAL
Nº 123/2019**

VISTOS:

Cite: **PT/ALDP/PRES/0484/2019** y los antecedentes de principio a fin:

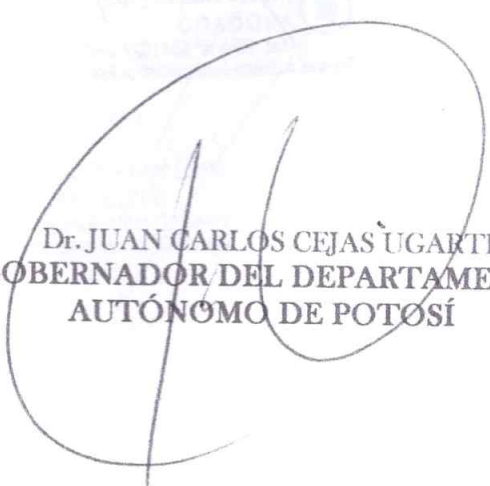
CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Legislativa del Departamento Autónomo de Potosí, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, remite al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, la Ley Departamental Nro. 123 **"LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PLURIANUAL, EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ"** disposición departamental sancionada por el ente deliberativo.

POR TANTO:

La promulgo para que se tenga presente y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Potosí.

Es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.


Dr. JUAN CARLOS CEJAS UGARTE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE POTOSÍ

00029